

I. Sistema político .....	15
1. Régimen constitucional .....	15
1.1. Antecedentes históricos .....	15
2. Poder Ejecutivo .....	18
3. Poder Legislativo .....	19
4. Poder Judicial .....	20

# I. SISTEMA POLÍTICO

## 1. Régimen constitucional

### 1.1. *Antecedentes históricos*

La República del Perú tiene un sistema político republicano, presidencial y central. En las últimas dos décadas ha registrado una transformación profunda en sus instituciones básicas, incluyendo a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como al sistema de partidos.

La primera Constitución del Perú data de 1823, promulgada dos años después de lograr su independencia de España. Sin embargo, al ser rechazada mayoritariamente dado su carácter parlamentarista, le sucedieron la Constitución de 1826, mejor conocida como la “Constitución vitalicia de Bolívar” –de tendencias de concentración napoleónica, que incluía la elección del Ejecutivo de por vida–, y posteriormente las constituciones de 1828, 1833 y 1839. Durante su primer periodo de estabilización la República del Perú se caracterizó por sus gobiernos militares, transitando por una grave crisis económica tras la derrota ante la República de Chile en la Guerra del Pacífico (1879-1883). A finales del siglo (1895) se estableció una frágil democracia liberal que se mantuvo en pie hasta 1919. A partir de esa fecha, y hasta 1979, Perú alternó entre gobiernos civiles y militares. De esa época destaca la Constitución de 1933 basada, en buena medida, en la Constitución republicana española de 1931.

En 1968 asumió el poder el general Juan Velasco Alvarado, cuyo gobierno militar fue derrocado por un golpe de Estado, en

1975, mediante el cual asumió el poder el general Francisco Morales Bermúdez, quien, para 1977, anunció su voluntad de instaurar un gobierno civil permanente. En consecuencia, en junio de 1978 se celebraron comicios para elegir al Congreso Constituyente encargado de redactar una nueva Carta Magna, misma que fue promulgada en julio de 1979. El nuevo texto constitucional reconoció por primera vez en la historia del país el sufragio universal y otorgó el voto a los analfabetos así como a los pueblos indígenas, que comprenden más del 30% de la población peruana.

En 1980 se celebraron los primeros comicios para integrar los poderes Ejecutivo y Legislativo, de acuerdo al nuevo texto fundamental. El partido Acción Popular (AP) resultó el principal triunfador de la contienda, logrando la victoria de su candidato a la Presidencia Fernando Belaúnde Terry –quien había ocupado la Presidencia de 1963 a 1968. Además, AP logró obtener la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y una mayoría relativa en el Senado. El mismo día de la elección hizo su aparición el grupo terrorista *Sendero Luminoso* mediante la quema de urnas electorales en el departamento de Ayacucho, lo que derivó en una campaña violenta que afectó al gobierno de Belaúnde, sobre todo a partir de 1982. Una creciente crisis económica y el nacimiento e incremento de la violencia política fueron los problemas más graves que tuvo que enfrentar el gobierno.

Para 1985 el partido Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) logró obtener la Presidencia y la mayoría absoluta en ambas cámaras. Entre los retos principales del gobierno aprista de Alan García Pérez destacó el rechazo generalizado a su ambicioso plan de reformas económicas, así como las acusaciones por parte de organismos de derechos humanos respecto a sus métodos para combatir el terrorismo. Sin embargo, los problemas más graves fueron la descontrolada hiperinflación (que llegó a montos de hasta 7,000% por año), la caída espectacular de las reservas internacionales, la violencia política y las actividades terroristas de *Sendero Luminoso*, así como la reaparición del *Movimiento Revolucionario Tupac Amaru*.

En 1990, el escritor peruano Mario Vargas Llosa, candidato de la coalición de derecha encabezada por el Movimiento Libertad

y apoyado por AP, figuraba como el favorito para triunfar en la elección presidencial. Sin embargo, ningún candidato obtuvo más del 50% de las preferencias electorales, por lo que se convocó a una segunda vuelta en la que, además de Vargas Llosa, participó el hasta entonces desconocido agrónomo Alberto Fujimori. Éste, como candidato de la coalición Cambio-90, pasó de contar con tan sólo el 1% de las preferencias electorales durante la primera semana de marzo, a obtener el 24% de los votos en la primera vuelta electoral y lograr el triunfo en la segunda vuelta con el 57% de la votación. Dicha victoria fue posible gracias al apoyo de amplios sectores de izquierda, e incluso del partido en el gobierno, APRA.

En los primeros años de su mandato, aprovechando un periodo de emergencia de 150 días, Fujimori emprendió una profunda reforma económica de corte liberal. Su relación con el Legislativo, en el cual no contaba con la mayoría, se fue deteriorando hasta que el cinco de abril de 1992 el presidente anunció la suspensión de la Constitución de 1979 y la disolución del Congreso. El “autogolpe” de Estado fue apoyado por las fuerzas militares así como por importantes sectores de la sociedad. Adicionalmente, el presidente destituyó a casi la mitad de los magistrados de la Corte Suprema, al igual que a más de 130 jueces, en el marco de una profunda reforma judicial.

Fujimori instauró un gobierno de reconstrucción nacional que prepararía el camino para el regreso al régimen constitucional en un periodo de 12 a 18 meses. Frente a la oposición interna y a la presión internacional de condena por el “autogolpe”, Fujimori anunció la celebración de elecciones para un nuevo Congreso Constituyente Democrático, CCD.

Los comicios se verificaron el 22 de noviembre de 1992 a pesar del boicot de importantes partidos como AP, APRA e Izquierda Unida. La coalición gobernante obtuvo 44 de los 80 escaños, seguida por el Partido Popular Cristiano con ocho curules. El CCD aprobó el texto final en septiembre de 1993, el cual fue ratificado por medio de un referéndum celebrado el 31 de octubre del mismo año. La Constitución fue promulgada el 29 de diciembre de 1993.

En la Constitución vigente se mantiene la división tripartita de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Se otorgan amplias

facultades al Ejecutivo –incluso el derecho a un periodo de reelección sucesiva– y se establece un Congreso unicameral. A pesar de que constitucionalmente se garantizan las bases mínimas para un sistema regional, en la realidad se ha mantenido en pie un sistema claramente centralista.

En las elecciones de 1995 Fujimori obtuvo una clara victoria frente a su contrincante Javier Pérez de Cuellar, quien fuera Secretario General de las Naciones Unidas, logrando su reelección en la primera vuelta con el 64.4% de las preferencias electorales. La coalición Cambio-90/Nueva Mayoría aseguró la mayoría absoluta en el Congreso con 67 escaños.

El presidente obtuvo la posibilidad de presentarse como candidato a una nueva elección para buscar un tercer mandato consecutivo mediante la aprobación en 1996 de la llamada Ley de Interpretación Auténtica de la Constitución.

En las elecciones presidenciales de 2000, Fujimori se quedó a tres décimas de obtener la mayoría absoluta requerida en la primera vuelta, en la que el principal candidato opositor, Alejandro Toledo, obtuvo más del 40% de las preferencias. En medio de diversas acusaciones de fraude electoral, principalmente por parte de la coalición opositora Perú Posible y su candidato Toledo, Fujimori triunfó ampliamente. El tercer mandato de Fujimori inició con una fuerte oposición interna y externa, y el presidente abandonó el poder a finales de 2000, convocándose a elecciones presidenciales para mayo de 2001.

## **2. Poder Ejecutivo**

El Poder Ejecutivo está encabezado por el presidente de la República, quien es jefe de Estado y de gobierno. El titular del Ejecutivo es electo para un periodo de cinco años. En la misma fórmula son electos dos vicepresidentes que sustituirán al presidente durante su ausencia.

El presidente cuenta con amplios poderes, incluso la facultad de disolver al Congreso en ciertas ocasiones, el control de la hacienda pública, la selección de oficiales militares y embajadores

sin la participación del Legislativo, y poderes de emergencia para gobernar por decreto.

Sus funciones de gobierno las ejerce a través de un Consejo de Ministros, integrado por los ministros de las distintas carteras de la administración pública. Al frente de este órgano se encuentra un presidente del Consejo designado y removido libremente por el titular del Ejecutivo. El Consejo de Ministros tiene entre sus principales atribuciones aprobar los proyectos de ley y decretos que formule el Ejecutivo, coordinar la administración pública e informar al Congreso de sus actividades.

Un rasgo distintivo del sistema político peruano es la relación del Consejo de Ministros con el Congreso, misma que resulta similar a la existente en los sistemas parlamentarios. En efecto, el Consejo de Ministros está sujeto a la confianza del Congreso, el cual puede emitir un voto de censura o de no confianza obligando a la renuncia del Consejo. Sin embargo, en caso de que el Congreso provoque la renuncia de dos consejos de ministros, el presidente tiene la facultad de disolver al Congreso y convocar a nuevas elecciones legislativas.

Las amplias atribuciones del titular del Ejecutivo, a pesar de los rasgos parlamentaristas del Consejo de Ministros, lo convierten en la figura central del sistema político peruano.

### **3. Poder Legislativo**

El Poder Legislativo de Perú reside en el Congreso, el cual está integrado por una Cámara única compuesta por 120 miembros. Los congresistas son electos para un periodo de cinco años mediante sufragio universal a partir de listas regionales, tema que será abordado en el apartado relativo al sistema electoral. Los requisitos para ser congresista incluyen ser peruano por nacimiento, haber cumplido 25 años, gozar de derechos políticos y no ser alto funcionario de los poderes Ejecutivo o Judicial, a menos que el candidato se separe de su cargo seis meses antes de la elección.

El Congreso cuenta con facultades para la aprobación del presupuesto, de empréstitos gubernamentales y de tratados interna-

cionales. Puede conducir investigaciones respecto a cuestiones públicas y tiene el derecho de llamar a cuentas al Consejo de Ministros y, en su caso, formular un voto de censura al mismo.

#### **4. Poder Judicial**

La administración de justicia está integrada por distintos órganos jurisdiccionales, estando al frente de ellos la Corte Suprema de Justicia.

Existe un Consejo Nacional de la Magistratura, integrado hasta por nueve miembros, el cual se encarga de la elección de jueces y fiscales, salvo los jueces de paz que son electos por la ciudadanía.

Por último, existe una Corte Constitucional compuesta por siete miembros electos por el Congreso para un periodo de cinco años. Este órgano tiene facultades para interpretar la Constitución así como para declarar la inconstitucionalidad de la legislación y los actos del gobierno.